

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad Camp de Túria

2026/03287 Anuncio de la Mancomunidad Camp de Túria sobre la aprobación inicial de la segunda modificación en el Reglamento de Régimen Interno Programa Prisma Salud Mental.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la 2.^a modificación en el Reglamento de Régimen Interno Programa Prisma Salud Mental, por acuerdo de pleno de fecha 11 de marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a la información pública por el plazo de un mes, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y prestar las reclamaciones que se estimen oportunas. Pudiéndose consultar la "2.^a modificación en el Reglamento de Régimen Interno Programa Prisma Salud Mental" a través del siguiente enlace:

<https://mancomunitatcampdeturia.sedelectronica.es/preview-document/a2a8b790-7aab-4645-9bb2-bd9bb40f7fd0/>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias de la Mancomunitat para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de la Mancomunitat Camp de Túria:

www.mancomunitatcampdeturia.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Llíria, 17 de marzo de 2026.—La presidenta, M.^a Amparo Navarro BARGUES.

